

# Ampliaciones y reducciones

## Sobre ampliaciones

Para que se te conceda una ampliación de estancia, ha de ser dentro del mismo curso académico de la UGR, por lo que solo se podrán autorizar las solicitudes que cumplan ese requisito y, además, cuenten con la aprobación de:

- La ORI central (Complejo Triunfo).
- El responsable académico de tu centro
- la Universidad de destino

Para iniciar tu solicitud de ampliación envía una solicitud genérica a la ORI central solicitando la ampliación de movilidad. Desde la ORI te comunicaremos si hay plazas disponibles (sin financiación).

La autorización de la ORI depende del balance total de plazas ofertadas para cada universidad y de los seleccionados que se incorporarán a la misma institución durante el segundo semestre en la UGR. Os pedimos, por favor, que, en caso de querer ampliar estancia, nos escribáis a finales de noviembre. Es entonces cuando podemos saber el número global de plazas cubiertas durante un año académico y si hay otros compañeros que también quieren quedarse más tiempo.

Cuando recibas respuesta desde [intlmobility@ugr.es](mailto:intlmobility@ugr.es) de si hay plazas disponibles, deberás ponerte en contacto con la ORI de tu facultad para que nos confirmen si hay viabilidad académica para la ampliación. La Universidad de destino también deberá estar conforme con dicha ampliación.

A continuación te recordamos los trámites a seguir para la gestión de tu plaza una vez se te haya concedido la ampliación:

- Una vez finalizada la estancia concedida por el programa de intercambio (correspondiente a los cinco meses de duración de la movilidad) debes presentar el certificado final de estancia debidamente firmado y sellado por la institución de destino y adjuntar el informe del estudiante. Puedes remitir ambos documentos a través de la Sede Electrónica

Asimismo, te comunicamos que **la prolongación de estancia en ningún caso incluye la ampliación de la ayuda económica concedida por la Universidad de Granada** y que los gastos posteriores corren a tu cargo.

Los pasos anteriormente determinados son obligatorios a efectos de convocatoria. Además, deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Ponerte en contacto con el responsable académico en tu centro sobre cualquier **modificación del acuerdo de estudios**.
- **Ampliar tu póliza de seguro** para tener cubierta toda la estancia. Comprueba las fechas de duración a través del acceso identificado > portal de alumnos de intercambio. Si necesitas ampliar las fechas de duración del seguro envía una petición a --  
LOGIN--604e744faacd72de53aee21e49d40f4ugr[dot]es

## Sobre reducciones

No suele haber problema en reducir la movilidad, siempre y cuando exista la oferta académica que te interesa en la universidad de destino acorde a un solo semestre de duración. Recuerda que en la convocatoria también se especifica que **la cuantía se ajustará a los meses de duración de la estancia**.

Puedes solicitar la reducción de estancia solicitándolo a la ORI a través del procedimiento telemático de solicitud genérica, indicando claramente que la solicitud va dirigida a la ORI central (Complejo Triunfo)